



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

**RESOLUCIÓN N° 235**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 08 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-1080-01706797-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Construcciones dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, solicita una ayuda extraordinaria a favor de Luis Mariano LEONI (Código N° 65038), Walter GAMARRA (Código N° 64850), Rodrigo Norberto ORTIGOZA (Código N° 62341), Miguel VILLARUEL (Código N° 60044), Fernando Osvaldo GALARZA (Código N° 64508), Tomás Elías MOLINA (Código N° 64280), Jonatan Ariel ESCALANTE (Código N° 64838) y Franco Nicolás OSUNA (Código N° 64507), beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en el mes de marzo del corriente año, en dicho ámbito.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los mismos, por única vez y por el monto de pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330) a cada uno de las personas detalladas en el Anexo adjunto a la presente.

Por ello:

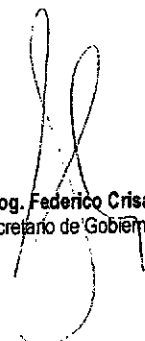
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar, con carácter de excepción, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los practicantes beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral- Ordenanza N° 11452, detallados en el Anexo adjunto que integra la presente, por única vez y por el importe pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330) a cada uno, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en el mes de marzo del corriente año, en la Dirección de Construcciones.

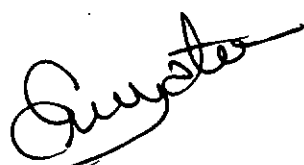
Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, ARCHÍVAR.

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente